

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7607 2BMFG ARQUITECTES, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
2BUXADÉ, MARGARIT, FERRANDO,
SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
C. GELPÍ ARQUITECTES, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 31 de marzo de 2.012, las Juntas Generales Universales de las indicadas entidades acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de 2 Buxadé, Margarit, Ferrando, Sociedad Limitada Profesional (absorbida) y C. Gelpí Arquitectes, Sociedad Limitada Profesional (absorbida) por 2BMFG Arquitectes, Sociedad Limitada Profesional (absorbente), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las absorbidas, con el correspondiente aumento de capital de la entidad absorbente.

En la medida en la que todas las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y adoptan unánimemente el acuerdo de fusión, la operación se estructura como una fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, Sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los socios y de los representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la Ley 3/2009. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Barcelona, 10 de abril de 2012.- Don Ramón Ferrando Ríos como Administrador solidario de 2BMFG Arquitectes, Sociedad Limitada Profesional; Don Carles Gelpí Arroyo como Administrador único de C. Gelpí Arquitectes, Sociedad Limitada Profesional, y Doña Ágata Buxadé Fortuny, como Administradora solidaria de 2 Buxadé, Margarit, Ferrando, Sociedad Limitada Profesional.

ID: A120022678-1